

MANACOR

Edicto

Doña María Concepción Moncada Ozonas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 92/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Amalia González González y don Enrique Gutiérrez Acal, en reclamación de 9.414.564 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, edificio sito en Manacor, lugar de Porto Cristo, compuesto de planta semisótano, planta baja y local garaje, ocupando una superficie construida de 21 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo su acceso directamente desde la calle de su situación. La planta baja, a la que se accede directamente desde la calle de su situación, se halla distribuida en estar-comedor, cocina y baño, ocupando una superficie total construida de 75 metros cuadrados. La planta alta, a la que se accede interiormente a través de una escalera, se halla distribuida en dormitorios y baño, ocupando una superficie total construida de 75 metros cuadrados. Todo ello edificado sobre una porción de terreno solar, señalado con el número 100, sito en término de Manacor, procedente de la finca denominada La Carrotja y también Ses Comeas, que mide 200 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con la calle letra F; por la derecha, con el solar número 107; por la izquierda, con el solar número 101, y por el fondo, con el solar número 106. Título: En cuanto al solar, escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Manacor, don Miguel Riera Riera, y en cuanto a la escritura de obra nueva otorgada por el mismo Notario el día 23 de agosto de 1998. Inscrita al folio 98, del tomo 4.023, libro 822 del Ayuntamiento de Manacor, finca registral número 51.859, inscripción séptima. Tasada en 23.090.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 0435.0000.18.0092.99; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de diciembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 2000, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María Concepción Moncada Ozonas.—El Secretario.—37.865.

MANRESA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia a Instrucción número 5 de la ciudad y partido de Manresa, que en este Juzgado, y con el número 46/1999, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Serra Duocastella, sobre declaración de fallecimiento legal de don Juan Muñoz López, natural de Lubrín (Almería), nacido el día 1 de junio de 1914, y vecino de Cardona (Barcelona), donde tuvo su último domicilio en la plaza de la República (actualmente plaza de la Fira), número 8, primero. Durante el mes de enero de 1938, durante la Guerra Civil Española, y después de recuperarse de unas heridas de guerra, se reincorporó a filas como soldado de la República, en la 42 División, 227 Brigada, 906 Batallón, 1.ª Compañía, Sanitario, Turia número 3 CC15. La desaparición se produjo, parece ser, en el mes de septiembre de 1938, cuando su esposa dejó de recibir noticias y le eran retornadas las cartas que le enviaba con la inscripción de «desaparecido», ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa a 4 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial.—35.560. y 2.ª 27-9-1999

MARBELLA

Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rojas García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 0000 17 0188 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Parte de un edificio del cortijo de San Pedro, término municipal de Marbella, formado por el lote número 274 de edificaciones del grupo sexto, de la parcelación de San Pedro, con una superficie de 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.356, libro 341, folio 191, finca registral número 28.341.

Tipo de tasación: 5.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 5.—Vivienda izquierda subiendo, de la planta alta primera, de la casa señalada con el número 13, de la calle Marqués del Duero, en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, con una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.356, libro 341, folio 185, finca registral número 28.338.

Tipo de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 23 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—37.974.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Milla Murciana, Sociedad Limitada», contra don Jesús Pagán Durán y doña Fuensanta Massotti Fernández Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega